

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6313 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000123/2013, referente al concursado Fincas Verdemar Sociedad Limitada, por auto de fecha 16 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Fincas Verdemar, S.L., B27344522, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 16 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003472-1